REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

73ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

Y EL SEÑOR SENADOR DOCTOR RUBEN CORREA FREITAS
(Segundo Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 2

2) Asistencia..... 2

3) Asuntos entrados..... 2

4) Proyecto presentado..... 3

- El señor Senador Gargano presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley relacionado con las sociedades anónimas y comunitarias.

- A la Comisión de Hacienda.

5) Pedidos de informes..... 4

- El señor Senador Mujica solicita se curse un pedido de informes a la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado relacionado con los funcionarios comprendidos en los artículos 10 y 11 de la Ley Nº 17.060.

- Y otro al Ministerio de Economía y Finanzas con destino a la Dirección General Impositiva relacionado con lo establecido en el artículo Nº 575 de la Ley Nº 17.296.

- Oportunamente fueron tramitados.

6) Queda terminado el acto..... 5

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 17 de diciembre de 2002.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 18, a la hora 15, a fin de hacer cesar el receso al solo efecto de informarse de los asuntos entrados.

Hugo Rodríguez Filippini Secretario — **Mario Farachio** Secretario.**"**

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Cid, Fernández Huidobro, Gallinal, Herrera, Millor, Núñez, Scarpa** y **Xavier.**

FUERA DE HORA: la señora Senadora **Pou** y los señores Senadores **Couriel, Nin Novoa, Riesgo** y **Rubio.**

FALTAN: con licencia, el señor Senador **Virgili;** con aviso, los señores Senadores **Gargano** y **Singer** y, sin aviso, los señores Senadores **Astori, Barrios Tassano, Brause, de Boismenu, Garat, García Costa, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Michelini, Mujica, Pereyra** y **Sanabria.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Correa Freitas).- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 8 minutos)

- No hay número para celebrar la sesión.

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 18 de diciembre de 2002.-

La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

- complementario del proyecto que establece normas relativas a las actividades bancarias y de los bancos suspendidos, creando el seguro de desempleo para los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

- *AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES.*

- y por el que se introducen modificaciones tributarias vinculadas al transporte terrestre de personas.

- *A LA COMISION DE HACIENDA.*

El Poder Ejecutivo remite varios mensajes comunicando:

- la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

  - por el que se dictan normas para el fortalecimiento del Banco Hipotecario;

  - por el que se establece que la prohibición dispuesta por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079, no alcanza las contrataciones con los médicos de familia amparadas por el artículo 270 de la Ley Nº 15.903;

  - por el que se crea como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA);

  - por el que se declara feriado el día 10 de marzo de 2003, para las ciudades de Treinta y Tres y Vergara del departamento de Treinta y Tres;

  - por el que se aprueban Enmiendas a los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo y a sus Reglas de Financiación anexas;

  - por el que se designa con el nombre "Dr. Cipriano Goñi" el hogar de ancianos de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores;

  - por el que se designa con el nombre "Ismael Iribarren" el Centro Diurno de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores;

  - por el que se designa con el nombre "Leyenda Patria" la Escuela Nº 18, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja;

  - por el que se designa con el nombre "Maestro Dardo Manuel Ramos" el Instituto de Formación Docente de Tacuarembó;

  - por el que se designa con el nombre "Doctora Paulina Luisi" la Sala Nº 17, del Edificio Anexo al Palacio Legislativo;

  - por el que se designa con el nombre "Manuel García López" la Escuela Nº 100 del departamento de San José;

  - por el que se designa con el nombre "Víctor Rolando Lima" la Escuela Nº 11 de villa Saladero, departamento de Salto;

- la resolución por la que se tributan honores fúnebres a los restos mortales del Dr. Enrique Tarigo.

- TENGANSE PRESENTES Y ARCHIVENSE.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite un memorándum adjuntando copia de la comunicación de fecha 22 de noviembre de 2002 de la Embajada de la República de Chile relacionada con el agradecimiento por parte del señor Presidente del Senado de Chile Don Andrés Zaldivar por el apoyo brindado desde Uruguay a la candidatura del señor Senador Sergio Paez, a la Presidencia del Consejo de la Unión Interparlamentaria Mundial.

- TENGASE PRESENTE.

La Cámara de Representantes remite aprobado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se concede una pensión graciable al señor Bruno Musitelli;

- por el que se concede una pensión graciable al señor Angel Ruben Cabrera.

- A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

- y por el que se establecen normas para la defensa de la salud reproductiva.

- A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.

La Cámara de Representantes comunica que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se autoriza la salida del país del buque ROU 26 "Vanguardia" y su tripulación, con la finalidad de realizar la "Campaña Antártica" ("Operación Antártica XIX") entre la segunda quincena del mes de diciembre de 2002 y la primera quincena de febrero de 2003.

- y por el que se autoriza la salida del país del Velero Escuela Capitán Miranda y de su tripulación, para visitar el puerto de Buenos Aires, apoyando al Ministerio de Turismo en el lanzamiento de la próxima temporada turística en la República Argentina entre los días 18 y 19 de diciembre de 2002.

- AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES.

La Cámara de Representantes remite la exposición escrita presentada por el señor Representante Nacional Jaime Mario Trobo con destino a las Comisiones de Defensa Nacional y de Salud Pública, referida a la visita a nuestro país de técnicos integrantes del Programa de Asistencia Humanitaria del Comando Sur de los Estados Unidos de América.

- A LAS COMISIONES DE DEFENSA NACIONAL Y DE SALUD PUBLICA."

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López)

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Reinaldo Gargano presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se deroga lo dispuesto por el artículo único de la Ley Nº 17.124 de 25 de junio de 1999, restableciéndose lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Nº 13.608, relacionado con las sociedades anónimas y las comunitarias.

- A LA COMISION DE HACIENDA."

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

En diciembre de 1964, estando al frente del Ministerio de Ganadería y Pesca el Sr. Wilson Ferreira Aldunate, se promulgó la Ley Nº 13.318 que en sus artículos 213 a 216 refiere a una serie de medidas vinculadas al sector agropecuario.

En su artículo 213 establecía: "declárase de interés general el derecho de propiedad sobre inmuebles rurales y la explotación agropecuaria serán ejercidas por personas físicas o sociedades personales".

El artículo 214 determinaba: "las sociedades anónimas y las comanditarias por acciones y las de responsabilidad limitada no podrán a ningún título poseer, adquirir, ni explotar inmuebles rurales".

La Ley Nº 13.608 de setiembre de 1967 limita esa prohibición genérica estableciendo que estas sociedades anónimas podrán poseer, adquirir o explotar inmuebles rurales siempre y cuando la totalidad de su capital accionario estuviere representado por acciones nominativas.

Finalmente la Ley Nº 17.124 del 25 de junio de 1999 deroga este artículo de la Ley Nº 13.608 con lo cual las sociedades anónimas con acciones al portador quedan habilitadas para comprar tierras.

Desde la aprobación de esta ley hasta la fecha, de acuerdo al registro del Instituto Nacional de Colonización, se han comercializado en el país 209.685 hectáreas de tierra. Obviamente considerado superficies mayores a 1.000 hectáreas. De esas 209.685 hectáreas, el 72% fueron adquiridas por sociedades anónimas y el 27% por particulares.

De esta superficie vendida, el 23% fue adquirida por

extranjeros directamente, no sabemos qué superficie fue adquirida por extranjeros a través de sociedades anónimas por la sencilla razón que no sabemos de quiénes son esas sociedades anónimas.

Hoy el país se encuentra en una coyuntura histórica. Los productores rurales se encuentran fuertemente endeudados, con baja rentabilidad o rentabilidad negativa, con la tierra como garantía de sus préstamos y probablemente ante una ola de ejecuciones judiciales.

El valor de la tierra se encuentra fuertemente depreciada. Todo lo cual genera un marco adecuado para la concentración de la propiedad y para la especulación con este bien que es de toda la sociedad.

Por otra parte, desde diversos sectores políticos se plantea establecer un impuesto a la renta de las personas físicas, para lo cual es imprescindible conocer a los dueños de los bienes.

Al mismo tiempo tenemos un desempleo en niveles muy altos y en aumento, lo que hace que el Instituto Nacional de Colonización deba jugar un papel fundamental a la hora de proveer las tierras a miles y miles de uruguayos que deben lograr su sustento.

Es por estos motivos que resulta urgente derogar el artículo único de la Ley Nº 17.124 y volver a la vigencia del artículo 9º de la Ley Nº 13.608 de setiembre de 1967.

Este proyecto de ley ha sido presentado en la Cámara de Representantes por el Diputado Heber Sellanes y solicito que también sea considerado por la Cámara de Senadores.

Montevideo, 11 de diciembre de 2002.

Reinaldo Gargano, Senador.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Derógase lo dispuesto por el Artículo Unico de la Ley Nº 17.124 de 25 de junio de 1999, reestableciéndose lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Nº 13.608 de setiembre de 1967.

Montevideo, 11 de diciembre de 2002.

Reinaldo Gargano, Senador.**"**

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de dos pedidos de informes.

(Se da de los siguientes:)

"De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador José Mujica solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- a la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado, relacionado con los funcionarios comprendidos en los artículos 10 y 11 de la Ley Nº 17.060.

- al Ministerio de Economía y Finanzas con destino a la Dirección General Impositiva relacionado con lo establecido en el artículo Nº 575 de la Ley Nº 17.296.

- *OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS."*

(Texto de los pedidos de informes:)

"Montevideo, 12 de diciembre de 2002.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López.
Presente.

Al amparo de lo dispuesto en el Art. 118 de la Constitución de la República solicito se curse el siguiente pedido de informes al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado creada por la Ley Nº 17.060:

1.- Se sirva informar si al día de la fecha existen autoridades y/o funcionarios comprendidos en los artículos 10 y 11 de la referida norma, que no hayan presentado o no hayan actualizado debidamente la declaración jurada prevista en la ley.

2.- En caso afirmativo indicar:

2.1. nombres completos.

2.2. cargos o funciones que desempeñan.

2.3. Organismo o institución a la que pertenecen.

2.4. los motivos por los cuales aún no lo han hecho.

2.5. qué medidas se han adoptado y/o se adoptarán al respecto.

José Mujica, Senador.

Montevideo, 17 de diciembre de 2002.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República solicitamos se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas con destino a la Dirección General Impositiva:

1.- Monto total recaudado según establece el presente artículo correspondiente a la Ley Nº 17.296,

"Artículo 575.- Créase un impuesto que gravará con una alícuota de hasta el 10% (diez por ciento) las cesiones o permutas de los derechos sobre la prestación de la actividad de un deportista realizadas por las instituciones a que hace referencia el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.996, de 26 de marzo de 1980, a personas jurídicas del exterior, independientemente del lugar de celebración del contrato, domicilio, residencia o nacionalidad.

Desígnase como agentes de retención y de percepción a las personas jurídicas que intervengan en este acto de intermediación, gestión o representación.

El producido del tributo se destinará en un 50% (cincuenta por ciento) al Ministerio de Deporte y Juventud para la promoción de actividades deportivas, especialmente en las etapas de la niñez y la juventud, y un 50% (cincuenta por ciento) al Fondo Nacional de lucha contra el SIDA.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición en un plazo que no excederá de noventa días**"**.

2.- Información histórica por mes y año de la recaudación del impuesto.

3.- Información histórica de importe vertido a los organismos involucrados en esta ley.

4.- Información detallada del total de cesiones o permutas involucradas a la fecha, con su monto total y el porcentaje efectivizado correspondiente al impuesto pagado por las instituciones obligadas.

Saludos cordiales,

José Mujica, Senador.**"**

6) QUEDA TERMINADO EL ACTO

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose cumplido el motivo de la convocatoria, queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 15 y 13 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Cid, Correa Freitas, Couriel, Fernández Huidobro, Gallinal, Herrera, Millor, Nin Novoa, Núñez, Pou, Riesgo, Rubio, Scarpa** y **Xavier.**)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/02 - Central de Impresiones Ltda.